



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Siete (7) de septiembre de dos mil Veinte (2020)

Proceso:	Divorcio
Radicación:	76-147-31-84-002-2020-00050-00
Demandante	María Yaneth Sepúlveda Cortez
Demandado	Francisco Robles Hernández
Auto No.	577

CONSIDERACIONES

Surtido como se encuentra el emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de la Rama Judicial¹, sin concurrir al proceso a ponerse a derecho, es del caso dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 7 del artículo 108 del Código General del Proceso, designando Curador Ad Litem para que represente al demandado, con quien se surtirá la notificación personal del auto admisorio de la demanda.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca.

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR como Curador Ad-Litem de la demandado **FRANCISCO ROBLES HERNÁNDEZ**, para que lo represente dentro del presente proceso a la abogado, **CESAR AUGUSTO CRUZ CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 21.087.998.974 de Dosquebradas, Risaralda y con Tarjeta Profesional No. 226.535 del Consejo Superior de la Judicatura, con dirección electrónica o canal digital: cesarcruz@ccabogados.com.co, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ENTERAR al profesional del derecho el nombramiento, indicándole que es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, además que para el desempeño del cargo lo hará en forma gratuita como defensor de oficio.

¹ Folio 32

El designado deberá (en forma virtual y a través del correo electrónico del Juzgado) concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competentes (C.G.P., art. 48, num. 7)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



YAMILEC SOLIS ANGULO
Juez

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
CARTAGO - VALLE

El auto anterior se notifica por **ESTADO**

No. **088**

Cartago, 8 de septiembre de 2020



WILSON ORTEGON ORTEGON
Secretario